MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ACTA DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 - CON ID N° 363903 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA. -

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil DIECINUEVE, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 2133/15 de fecha 26 de diciembre de 2015: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Un representante de la Dirección de Aseo Urbano en este caso la solicitante, a objeto de realizar la evaluación pertinente de la .- **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 - CON ID N° 363903 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA.**----------

Este comité evaluador recibe los sobres mediante memorando UOC 123/2019 en fecha 12/04/19 para la evaluación pertinente del llamado. **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 - CON ID N° 363903 - ADQUISICION DE BOLSAS PARA BASURA**----------

Se deja constancia de que el representante de la Asuntos Jurídicos, se aboca al estudio de la documentación legal, como también el representante de la UOC es a solo efecto de la confección del cuadro comparativo y como intermediario y/o canal de solicitud de documentos surgidas de las reuniones, quedando a cargo de los demás integrantes del Comité el análisis económico y técnico las ofertas. ----------

A continuación teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a ***Contratación Directa N° 30/2019,*** *decide, seleccionar las ofertas de menor a mayor,* y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

NUMERAL 1 ART. 61

DOCUMENTOS	MAPARA S.A.	EL PALACIO S.A.	IMPLAST S.A.	TEXCO S.A.	MEV S.A.
Formulario de Oferta *	√	√	√	√	√
Certificado de cumplimiento tributario	√	√	√	√	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	8.100.000. – 120 días	8.100.000. – 101 días	6.000.000. – 101 días	8.100.000. – 101 días	10.000.000. – 130 días
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√	√	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√	√	√	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	√	√	√	√
SIPE (OPCIONAL)	1542378	1542294	1539605	1542316	1540484
Muestras	√	√	√	√	√
TOTAL	**139.885.520.-**	**152.228.360.-**	**90.514.160.-**	**192.856.875.-**	**160.971.205.-**

Se deja constancia que la modalidad de este llamado es por Contrato Abierto en cuanto a cantidades:

Cantidad mínima	*51.429*
Cantidad máximo	*102.857*

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

NUMERAL 2 ART. 61

N°	Empresas	Monto
1	IMPLAST S.A.	Gs 90.514.160.-
2	MAFARA S.A.	Gs.139.885.520.-.
3	EL PALACIO S.A	Gs 152.228.360.-
4	MEV S.A.	Gs 160.971.205.-
5	TEXCO S.A.	Gs.192.856.875.-

NUMERAL 3 ART. 61

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en las inhabilidades previstas en **el art. 40 de la ley.** ----------
De acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fuesen pertinentes. ----------
Los requisitos que deberán reunir estas declaraciones juradas serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------
No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma de contrato. ----------
Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES CON SU OFERTA EN EL MOMENTO DE ACTO DE APERTURA PARA QUE EL COMITÉ DE EVALUACION PUEDA CORROBORAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, MATERIALES Y LA MEDIDAS ESTABLECIDAS ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA.-
SE ELABORARA UN INFORME TECNICO POR LA DIRECCION SOLICITANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE, DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA VERIFICACION DE LOS BIENES A ADQUIRIR. EL BIEN QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SERA CALIFICADO COMO CUMPLE O NO CUMPLE
LAS MUESTRAS QUEDARAN EN RESGUARDO DE LA CONVOCANTE HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACION
LAS MUESTRAS DEL OFERENTE ADJUDICADO SERAN RETENIDAS HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, Y LAS MUESTRAS NO ADJUDICADAS PODRAN SER RETIRADAS UNA VEZ QUE CULMINE EL PROCESO DE ADJUDICACION, EL CUAL SERA NOTIFICADO VIA NOTA Y LAS MISMAS ESTARAN A DISPOSICION PARA SU RETIRO RESPECTIVO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE LA UOC, QUEDANDO ESTA DIRECCION EXENTA DE RESPONSABILIDAD POR LA FALTA DE RETIRO DE LAS MUESTRAS DE LOS OFERENTES NO ADJUDICADOS.

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros:

Sr. Juan A. Gamecho
Director de Servicios de Aseo Urbano
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

OFERENTE N° 1

N°	Empresas	Monto
1	INPLAST S.A	Gs. 90.514.160.-

*A continuación, se verifica la lista de precios presentado por la empresa **INPLAST S.A** a Fs. 2 (dos) de su oferta:*

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Sr. Juan V. Gamecho S.
Director de Servicios de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Luque

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

ITEMS	Documentos	IMPLAST S.A.	MAFARA S.A.	EL PALACIO S.A.	MEV S.A.	TEXCO S.A	SIPE (Circular 34/17)
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE					
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE					
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE					
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado	CUMPLE					

Sr. Juan V. Giménez
Director de Servicios de Aseo
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratua
Dirección de la U.O.C.

	por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.						
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple					
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple					
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	cumple					
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea de	cumple					

Sr. Juan V. Gonecha T.
Director de Servicios de Aseo Urbano
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

	directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE					
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE					
11	Balance de los años 2015-2016-2017.						
12	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	CUMPLE					
13	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	CUMPLE					
14	. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple					
15	*10 Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta de (adquisición de BOLSAS DE BASURAS) autenticados por escribanía, los mismos deben ser presentados en el*	cumple					

Sr. Juan V. Gamarra
Director de Servicios de Aseo Urbano
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratua.
Dirección de la U.O.C.

	acto de apertura, como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017),-						
16	Muestras de los bienes ofertados	cumple					
17	Aplicar Resolución Nro. 411/2018 Art. 5	cumple					
18	Fotocopia autenticada por escribanía de los 6 (seis) últimos meses del IVA.-.-	cumple					
19	SIPE (Opcional)	cumple					

Este comité solicita intermediación para solicitar las documentaciones y aclaratoria del porque la oferta es muy por debajo del precio referencial al oferente **INPLAST S.A.** La Dirección de la U.O.C., remite al oferente **INPLAST S.A.** mediante Nota U.O.C. N° 271/19 de fecha 22/04/19, y el mismo remite mediante nota recibida lo solicitado a la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 23/04/2019, en tiempo y forma todas las documentaciones solicitadas previa verificación y constatación del comité de evaluador. -

ITEMS	Documentos
15	10 Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta de (adquisición de BOLSAS DE BASURAS) autenticados por escribanía, los mismos deben ser presentados en el acto de apertura, como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017),-
18	Fotocopia autenticada por escribanía de los 6 (seis) últimos meses del IVA.-.-

El comité evaluador analizada la oferta del oferente **INPLAST S.A.** con un monto de **Gs. 90.514.160.-** (**Guaraníes noventa millones quinientos catorce mil ciento sesenta**), por tanto lo verificado cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por este comité, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **INPLAST S.A. CON RUC N° 8003054-7** para su adjudicación con un monto de **Gs 90.514.160.-** (**Guaraníes noventa millones quinientos catorce mil ciento sesenta**), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.

Sr. Juan V. Gamecho T.
Director de Servicios de Aseo Urbano
Municipalidad de Luque

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

Abog. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratua
Dirección de la U.O.C.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 17:00 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de Administración y Finanzas

Ing. José Miguel Medina M.
Encargado
Coordinación y Verificación Contratual
Dirección de la U.O.C.

.....
Representante de UOC.

Sr. Juan G. Gamecho T.
Director de Servicios de Aseo Urbano
Municipalidad de Luque

.....
Sr. Juan Gamecho
Representante de la Dirección de Aseo Urbano – (dependencia solicitante)

Juan Ángel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 17.071

.....
Representante de Asuntos Jurídicos